



Resolución Viceministerial

N° 010 - 2022-MIDAGRI-DVDAFIR

Lima, 20 SET. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 1055-2022-MIDAGRI-DVDAFIR del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, los Oficios N° 1423-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG y N° 1468-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, ambos de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego y el Informe N° 1294-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, tiene por objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios de inversión con los Gobiernos Regionales y/o con los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0404-2018-MINAGRI de fecha 15 de octubre de 2018, el MIDAGRI aprobó la lista priorizada de proyectos de inversión, así como también designó a los integrantes del Comité Especial, responsable de la conducción de los actos preparatorios y del proceso de selección para la contratación de la empresa privada y entidad privada supervisora de proyectos priorizados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, por Resolución Viceministerial N° 010-2022-MIDAGRI-DVDAFIR de fecha 22 de agosto de 2022 se reconstituyó el Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 404-2018-MINAGRI;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, en adelante el T.U.O. del Reglamento, dispone que la designación del Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Selección de la empresa privada está a cargo de un Comité Especial, integrado por tres (03) miembros, de los cuales dos (02) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, cuando la entidad pública no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras entidades a fin que integren el comité especial;



Que, el artículo 21 del TUO del Reglamento dispone, entre otros, que los integrantes suplentes del comité especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular; señalando que los integrantes del comité especial solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio o situación justificada, mediante documento debidamente motivado;

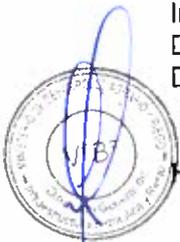
Que, mediante los Oficios N° 1423-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG y N° 1468-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG el Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego remite al Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, los Informes N° 0095-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR/DGIIHR y N° 012-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR/LFGT de la Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica y Riego, a través de los cuales se formula la propuesta de reconfiguración del Comité Especial de Obras por Impuestos;

Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI, delega en el/la Viceministro/a de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, en el rubro "En materia de Obras por Impuestos", la facultad de designar los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección de los procedimientos de selección a ser convocados, así como modificar su composición;

Que, por Informe N° 1294-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que corresponde que mediante resolución viceministerial se reconforme el Comité Especial constituido mediante Resolución Ministerial N° 404-2018-MINAGRI y se derogue la Resolución Viceministerial N° 010-2022-MIDAGRI-DVDAFIR, estando a los Oficios N° 1423-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG y N° 1468-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, ambos del Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego que adjunta los Informes N° 0095-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR/DGIIHR y N° 012-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR/LFGT de la Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica y Riego;

Con las visaciones del Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31075, Ley que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 081-2022-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230;





Resolución Viceministerial

060011-2022-MIDAGRI-DVDAFIR

Lima, 20 SEP. 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconstituir el Comité Especial constituido mediante la Resolución Ministerial N° 0404-2018-MINAGRI; reconstituido por la Resolución Viceministerial N° 010-2022-MIDAGRI-DVDAFIR; responsable de organizar y conducir los Procesos de Selección de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora para la ejecución de proyectos priorizados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, el cual está integrado conforme se detalla a continuación:

Miembros Titulares	Cargo
Karina Janeth Pozo Suclupe	Presidenta
Rafael Díaz Coronel	Primer Miembro
Carmen Adela Pimentel Estrada	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	Cargo
Justo Virgilio Gonzales Cornejo	Suplente Presidente
Alfredo Adalberto Moreno Pisconte	Suplente Primer Miembro
José Luis Panti Vera	Suplente Segundo Miembro

Artículo 2.- La actuación del Comité Especial está sujeta a las disposiciones señaladas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF y al Decreto Supremo N° 295-2018-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230.

Artículo 3.- Derogar la Resolución Viceministerial N° 010-2022-MIDAGRI-DVDAFIR de fecha 22 de agosto de 2022.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, así como a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial materia de la presente Resolución Viceministerial.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese

.....
HUGO FERNANDO OBANDO CONCHA
Viceministro de Desarrollo de Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria y Riego
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



